



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 191, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	PEDRO ANDRES PINEDA ROMERO			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1014212279
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/04/2017	<b>Hasta</b>	30/04/2017	<b>INFORME No.:</b> 4


**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	191	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>Segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios profesionales para apoyar la implementación de servicios web realizando la definición e implementación de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de información y las Comunicaciones para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de gobierno en línea".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$ 76.544.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 103.77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.296.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$53.248.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>Novena</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>Cuatro (11) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>01 de Febrero</b> de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>Octava</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del
-----------------------	---



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

1	Ajuste de servicio de resultados móvil.	100%
2	Reuniones con proveedores de Prueba de Concepto.	100%
3	Creación de documento de informe final POC	100%
4	Creación de documento de Anexo Técnico para proveedores POC	100%
5	Reuniones con proveedores de Prueba de Concepto.	100%
6	Acompañamiento en nueva estructura resultados PRISMA.	100%
7	Integración interoperabilidad - Nueva estructura resultados PRISMA para servicio de universidades.	100%
8		
9		
10		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Anexo Técnico para proveedores POC
2	Documento de informe final POC
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor OSCAR BAQUERO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de abril de 2017.



Elaboró



Revisó



Aprobó